



**CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 11 BECAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA.**

**CONVOCATORIA ERASMUS+ 2022  
CONVOCATORIA ERASMUS+ 2023**

- **PERIODO PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS: ENERO DE 2024 A DICIEMBRE DE 2024.**

## **BASES**

El IES Federico García Lorca (IESFGL) abre una convocatoria para asignar becas de Movilidad Erasmus para estudiantes, modalidad presencial y a distancia, de Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional, cuatro bajo el Proyecto: 2022-1-ES01-KA131-HED-000052490, y siete bajo el Proyecto: 2023-1-ES01-KA131-HED-000113517 que quieran realizar prácticas fuera de España, en los países participantes en programa Erasmus+.

Estos fondos, que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España (SEPIE), están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus.

Los proyectos consisten en la realización de prácticas relacionadas con los estudios cursados y, sus objetivos, entre otros, son proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del idioma y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida.

El periodo para realizar las Prácticas podrá estar comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2024, excepto para los alumnos de primer curso de ciclos de grado superior, que deberán haber terminado el periodo de prácticas voluntarias antes del comienzo de las clases lectivas del curso 24-25.

Podrán participar en esta convocatoria:

- Estudiantes de ciclos de grado superior interesados en realizar **prácticas curriculares**, integradas en el currículum en el periodo de la convocatoria. En este caso la duración de las Prácticas será la que corresponde al periodo de FCT, 400 horas.
- Estudiantes de ciclos de grado superior, interesados en realizar **prácticas voluntarias**, es decir, no integradas en el currículum, en el periodo de la convocatoria. Los alumnos de primer curso de ciclos de grado superior, deberán haber terminado el periodo de prácticas voluntarias antes del comienzo de las clases lectivas del curso 24-25.
- Estudiantes de ciclos de grado superior, que titulen durante el periodo de la convocatoria y puedan completar el período de formación práctica en el extranjero antes de diciembre de 2024 (**prácticas para recién titulados**).

El alumnado indicará si va a finalizar las prácticas antes del 30 de junio de 2023, o después de esta fecha. Los primeros concurrirán a las becas del Proyecto de 2022, mientras que los segundos, lo harán por las becas del Proyecto de 2023.

El estudiante podrá **cambiar de una modalidad de prácticas** a otra, cuando concurren circunstancias académicas o personales que lo justifiquen, solicitándolo por escrito, con antelación suficiente al coordinador del programa, siempre antes de haberle sido adjudicada una empresa y, siempre que cumpla los requisitos para participar por la nueva modalidad, así:

- Si se va a optar por las **prácticas curriculares**, deberá estar pendiente y ser apto para realizar el módulo de FCT del título que cursa, antes de comenzar la movilidad.
- Si se va a realizar **prácticas como recién titulado**, deberá obtener el título del estudio correspondiente por el que se solicita la beca antes de comenzar la movilidad y deberá poder finalizarlas antes de acabar el periodo correspondiente a esta convocatoria o antes de cumplir un año desde la fecha de titulación.

Aquellos alumnos que, como consecuencia de la solicitud de cambio de una modalidad de prácticas a otra cambien de Proyecto, pasarán al final de la lista de seleccionados, o de la lista de reserva, en su caso, en el nuevo Proyecto.

El Equipo Erasmus de Educación Superior, junto con el estudiante, llevarán a cabo la búsqueda y selección de empresas donde realizar las Prácticas. El alumnado seleccionado participará, activamente, en la búsqueda de las empresas. Corre por cuenta del estudiante la búsqueda de alojamiento, manutención y gestión del viaje. Los seleccionados contarán con un seguro de accidentes y responsabilidad civil contratado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

## PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes empezará con la publicación de la convocatoria en la página web del Instituto o [blog Erasmus de Educación superior](#) hasta el día 10 de noviembre de 2023.

En la inscripción en el formulario se recomienda usar un correo electrónico de gmail y que sea una dirección que se consulta con frecuencia. De igual forma, es importante prestar atención a datos personales, ya que su introducción de forma incorrecta puede acarrear



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Castilla-La Mancha



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
FEDERICO GARCÍA  
L O R C A

### **retrasos y problemas en momentos claves antes de la partida.**

La lista provisional de candidatos admitidos y excluidos para el proceso de selección se publicará no más tarde del día **20 de noviembre de 2023**. Desde ese día se abrirá un plazo 2 días de reclamaciones. La reclamación se dirigirá al Director del Centro a través del correo [erasmus@iesgarcialorca.net](mailto:erasmus@iesgarcialorca.net).

Si no hubiera reclamación alguna sobre las lista de admitidos, la lista provisional se considerará como lista definitiva. Ambas listas, en su caso, se publicarán en la web del Instituto y/o blog del Proyecto Erasmus de Educación Superior.

Para la solicitud de la beca el alumno deberá rellenar el [formulario on-line](#) publicado en la página web del Instituto y/o en el blog del proyecto.

### **REQUISITOS EXIGIBLES**

Los alumnos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+, deberá acreditar que tiene permiso para entrar en el país donde va a realizar las Prácticas.

Tener conocimiento del idioma necesario para comunicarse en el puesto de trabajo de destino a nivel escrito y hablado. Es recomendable un nivel B1, aunque puede ser inferior.

Estar matriculado en el IESFGL en ciclos formativos de grado superior en el curso 2023/2024 en el momento de la solicitud.

El solicitante declarará de forma responsable en el formulario que cumple con todos los requisitos. Si en algún momento durante el proceso de selección se descubriese el incumplimiento de alguno de los requisitos se procederá a la exclusión automática del solicitante.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES Y PONDERACIÓN DE CADA CRITERIO**

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

**Entrevista personal** para valorar el interés, motivación, compromiso en la búsqueda de empresas y alojamiento y capacidad para afrontar este tipo de retos.

El candidato o candidata deberá presentar un currículum en castellano y en el idioma necesario para comunicarse en el puesto de trabajo de destino, así como una carta de motivación dirigida a la empresa donde le gustaría hacer las prácticas.

**(Ponderación 50%)**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Castilla-La Mancha



**Nivel de idiomas**, que se podrá justificar por alguno de los siguientes métodos:

- Mediante Diplomas o Títulos oficiales acreditativos.
- Mediante la presentación de un video presentándose a sí mismo, hablando de su CV y explicando los motivos por los que le gustaría realizar prácticas en el extranjero en el idioma de trabajo durante la movilidad.
- Mediante prueba de inglés y/o francés en el centro, si estos idiomas fueran necesarios para comunicarse en el puesto de trabajo de destino.
- Cuando el idioma que se desee acreditar sea francés o inglés, y haya sido alumno o alumna del instituto en el curso previo a la convocatoria, con un informe del profesor del departamento de inglés o francés del IESFGL que le impartió clase.

Independientemente del método elegido para acreditar este apartado, cuando el Equipo Erasmus+ de Educación Superior del IESFGL lo considere necesario, podrá convocar al solicitante a una prueba para verificar su nivel de idioma.

**(Ponderación 30%)**

#### **Expediente académico.**

El expediente académico se obtendrá como la media de las notas obtenidas en los módulos finalizados, en el momento de comenzar el proceso de selección, del ciclo formativo por el que se presenta la solicitud.

**(Ponderación 20%)**

En caso de empate en la baremación, tendrán prioridad los alumnos que han obtenido más puntuación en los apartados anteriores y en el mismo orden en que se presentan en esta convocatoria.

La fecha de la entrevista personal y, si procede, de las pruebas, se comunicará al alumnado admitido al proceso de selección.

La selección de beneficiarios se realizará por parte del Equipo Erasmus+ de Educación Superior a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de idoneidad de acuerdo con los criterios de selección. Para ser seleccionado, necesariamente será necesario obtener, al menos, 50 puntos en el apartado de madurez personal.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en la Web del Instituto y/o Blog del Proyecto Erasmus de Educación Superior del IESFGL, la relación de estudiantes seleccionados, reservas y excluidos.



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Castilla-La Mancha



Se generarán dos listas separadas, con sus respectivas listas de reserva, dependiendo del periodo seleccionado para finalizar las prácticas (antes o después del 30/06/2023).

Si un alumno cambia de modalidad de prácticas elegida y, como consecuencia de ello, cambia de lista, pasará, en la nueva, a ocupar el último lugar de los seleccionados hasta ese momento o, si procede, el último lugar hasta ese momento en la lista de reserva.

A partir de la fecha de publicación de los estudiantes seleccionados, se abrirá un periodo de reclamación de 5 días. Para ello, el candidato presentará en [erasmus@iesgarcialorca.net](mailto:erasmus@iesgarcialorca.net) un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que la decisión debe ser revisada. Finalizado el plazo, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones en un plazo de 5 días.

Si durante la convocatoria hubiese seleccionados que renuncian a su beca, se procederá a ofrecer la vacante a los que se encuentran en la lista de reserva de su misma categoría en el orden en que aparecen en ella. Si la lista de reserva se agotase, se ofrecerían las becas restantes de nuevo a los seleccionados en primer lugar pero en una modalidad de prácticas diferente a la adjudicada inicialmente (voluntarias, de recién titulados,...) siempre que cumplan los requisitos para ello y no se supere la duración total admisible por ciclo de estudio que se indica en la convocatoria del Programa ERASMUS + (un mismo estudiante puede participar en períodos de movilidad que sumen un total de hasta 12 meses de movilidad física por cada ciclo de estudio). En esta segunda vuelta de adjudicaciones se seleccionará los becados por perfiles de demanda de las empresas, es decir, la titulación, idioma y nivel solicitado así como la idoneidad al puesto que ofrecen las empresas tendrá prioridad sobre la posición en la lista. A igualdad de condiciones se escogerá al alumnado con mejor posición en el proceso de selección. Si en esta segunda vuelta de adjudicaciones, como consecuencia de las fechas de realización de las movilizaciones, se produce un salto a las listas de otro Proyecto, se mantendrán las reglas indicadas anteriormente.

Los alumnos interesados en realizar la movilidad en algún país participante del Programa Erasmus+, y que no se les haya adjudicado una de las becas que se ofertan, podrán igualmente realizar las prácticas en el extranjero, siempre y cuando se hagan cargo por su cuenta de todos los gastos (**alumnado con beca cero**). El centro llevará a cabo la gestión documental de estos alumnos, de la misma forma que para los alumnos seleccionados y el estudiante adquirirá los mismos compromisos que el estudiante con ayuda financiera.

## DOCUMENTACIÓN

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria, los **admitidos** al proceso de selección deberán presentar:

Copia escaneada del DNI o NIE.

Currículum en castellano y, en el idioma necesario para comunicarse en el puesto de trabajo.

Carta de motivación en castellano y, en el idioma necesario para comunicarse en el puesto de trabajo.

Cuando proceda, documentos que certifiquen su nivel de idioma extranjero.



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Castilla-La Mancha



La falta de presentación de la documentación anterior en la fecha establecida por el Equipo ERASMUS+ de Grado Superior se entenderá como renuncia a la participación en el proceso de selección.

Los estudiantes, **después de ser seleccionados**, deberán presentar:

Ficha de terceros donde conste la titularidad de la cuenta corriente del participante, facilitado por la entidad bancaria en el que conste la dirección, el IBAN y código SWIFT para el abono del importe de la beca, y de la que deberá ser en todo caso, titular o cotitular el solicitante.

Firmar el convenio de subvención entre el IESFGL y el participante.

Firmar el Learning Agreement for Traineeships (Acuerdo de aprendizaje).

Documento de cesión de derechos de imagen.

Justificante de haber realizado la prueba lingüística obligatoria que determina la convocatoria (hay que realizar el test de nivel de idioma inicial en la plataforma EU Academy) . Es opcional, aunque aconsejable, para el estudiante, realizar un curso de idioma online de apoyo lingüístico en la plataforma [EU Academy](#).

Tarjeta Sanitaria Europea.

Billete de ida de avión, en su caso.

Justificante de haberse registrado en [registroviajeros.exteriores](#)

## IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de la ayuda es para atender gastos de transporte, alojamiento y manutención, que deberán correr por cuenta del estudiante. Hay que considerar que las ayudas Erasmus+ de Educación Superior (KA131-HED) no cubren la totalidad de los gastos que se ocasionen en el país de destino, son una ayuda complementaria para cubrir dichos gastos.

## AYUDAS ADICIONALES:

En el caso que al alumno/a se le haya concedido una beca del Ministerio de Educación y Ciencia recibirá una ayuda adicional.

Igualmente, el alumno/a puede recibir ayudas adicionales en función del tipo de discapacidad siempre que sea superior al 33%.

En caso de que el alumno necesite fondos de apoyo a la inclusión debidamente justificados y previamente solicitados al SEPIE, podrá recibir ayudas adicionales. El importe cubrirá el 100% de los costes reales (o efectivos) subvencionables que se soliciten, directamente relacionados con su discapacidad o con su problema físico, mental o de salud, y a condición de que no estén cubiertos a través de las categorías



presupuestarias de “viajes” (si fuera pertinente) y “apoyo individual”, incluida la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades.

## COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

El estudiante se compromete a buscar por su cuenta, alojamiento, manutención y transporte.

El participante seleccionado, en caso de renuncia, deberá comunicarlo por escrito alegando las razones oportunas. En el caso que se estime por la Agencia Nacional (SEPIE) como renuncia por causa de fuerza mayor, el estudiante deberá devolver la ayuda correspondiente a la parte del periodo de movilidad no desarrollado. En caso contrario, el estudiante devolverá el importe total de la ayuda.

El estudiante deberá disponer, antes del inicio de la movilidad, de un Acuerdo de Formación o LEARNING AGREEMENT, en relación con su período de prácticas, firmado por él, la empresa/organización de acogida y la Dirección del IES Federico García Lorca.

Al finalizar el período de movilidad, la organización de acogida facilitará al estudiante un certificado de las actividades realizadas, durante el período de FCT, de conformidad con el Acuerdo de Formación o Learning Agreement for Traineeships.

Para el reconocimiento de las prácticas realizadas por el estudiante en la institución/empresa de acogida, el estudiante deberá realizar los siguientes trámites:

### **Antes** de la movilidad:

- Aportar la documentación que se pide en el apartado DOCUMENTACIÓN de esta convocatoria.

### **Durante** la movilidad:

Informar, por el procedimiento que estime el Coordinador del Programa, de la evolución de sus prácticas y de la propia experiencia de movilidad.

Enviar semanalmente al tutor y responsable del programa K131-HED el documento “Follow up Worksheet”, así como participar de forma activa en las actividades de difusión que se propongan.

### **Después** de la movilidad:

- Escribir un artículo con fotos o realizar un vídeo sobre la estancia en prácticas que se publicará en el blog del proyecto y/o web del Instituto y/o en RRSS del IESFGL en el que se recoja la experiencia personal sobre la realización de las prácticas, experiencia en el país, etc., incluyendo fotos e imágenes que puedan ser utilizadas por el Centro en informes, memorias, etc.
- Complimentar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey).





Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Castilla-La Mancha



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
FEDERICO GARCÍA  
L O R C A

- Entregar el certificado de estancia firmado por la organización de acogida, que forma parte del Acuerdo de Formación de Prácticas.
- Entregar el documento Evaluation Assessment Report, firmado por parte de la organización de acogida.
- Entregar el billete de vuelta de avión, en su caso.
- Cualquier otra documentación que determinase la Comisión Europea.

## RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

El IESFGL se compromete a reconocer las prácticas, si se completan satisfactoriamente, como sigue:

- a) Si las prácticas forman una parte integrada del plan de estudios de ciclos de grado superior:
  - Reconociendo automáticamente los créditos ECTS que la normativa educativa establezca para el módulo de Prácticas (en la actualidad son 22 créditos ECTS)
  - Haciendo constar de forma automática la realización de las prácticas en el Certificado académico del estudiante.
  - Registrando la realización de las prácticas en el Documento de Movilidad Europass (a solicitud del estudiante).
- b) Si las prácticas son realizadas por un recién titulado o son voluntarias, haciendo constar de forma automática la realización de las prácticas en el Documento de Movilidad Europass.

## DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD

Con el objeto que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto, el estudiante participará en las actividades de difusión del proyecto Erasmus+ a través de artículos, fotografías y vídeos realizados relacionados con la movilidad, para su difusión mediante la web, blog y RRSS del proyecto KA131-HED, comprometiéndose a compartir la información en sus redes personales.

## PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Los miembros del Equipo Erasmus+ de Educación Superior y miembros de los equipos educativos de ciclos de grado superior informarán sobre la convocatoria y movibilidades ofertadas a todos los alumnos de Ciclos de Grado Superior. Esta información también estará disponible en la página web [iesgarcialorca.net](http://iesgarcialorca.net) donde se publicará la convocatoria del curso correspondiente y/o en el blog del proyecto y en las redes sociales del Proyecto y/o Centro. Los candidatos deben manifestar su interés por participar en el proyecto rellenando el formulario de solicitud de participación obligatoria y en el plazo establecido.

## CONSENTIMIENTO TRATAMIENTO DE IMÁGENES





Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Castilla-La Mancha



Mediante la presentación del formulario de solicitud, el participante autoriza al IES Federico García Lorca, en cumplimiento de la Ley Orgánica por el que se regula el derecho de información, para que las fotografías, vídeos y audios donde pueda aparecer el estudiante, relacionados con las actividades de movilidad, puedan aparecer en la web, redes sociales, blogs, cartelería y publicidad del IESFGL.

**EQUIPO ERASMUS+ DE EDUCACIÓN SUPERIOR IESFGL.**